

CAPÍTULO II EL ACCESO A INTERNET COMO DERECHO HUMANO

José CARBONELL*
Miguel CARBONELL**

En recuerdo de nuestra amiga y colega Sonia Rodríguez Jiménez, cuyas ganas de vivir la vida constituirán por siempre un ejemplo inolvidable de valor y de entereza

SUMARIO: I. *La importancia de Internet.* II. *El impacto económico de Internet.* III. *La brecha digital y las nuevas desigualdades.* IV. *La adopción de Internet en México.* V. *Internet y las TIC en los planes y programas del gobierno federal.* VI. *El acceso a Internet en la esfera internacional.* VII. *La Organización de Naciones Unidas y el acceso a Internet como derecho fundamental.* VIII. *El acceso a Internet como derecho: una encuesta a nivel mundial.*

I. LA IMPORTANCIA DE INTERNET

Para poder insertarnos plenamente en la *sociedad del conocimiento* resultan fundamentales las *tecnologías de la información y comunicación* (TIC). Una de esas tecnologías es Internet. La llamada red de redes no es una simple tecnología novedosa, sino que representa una poderosa palanca de transformación económica y social que hoy en día resulta indispensable para el desarrollo de México.

En la actualidad, Internet no solo incide en el desarrollo de las comunicaciones, sino que también lo hace en la forma en que se organizan y producen los servicios, la actividad de los diferentes gobiernos y afecta activida-

* Facultad de Derecho, UNAM.

** Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

des tan importantes como la educación, el cuidado del medio ambiente o la salud. Desde hace ya algunos años —con el advenimiento de la sociedad posindustrial— el conocimiento se ha convertido en el principal motor de crecimiento y desarrollo tanto económico como social.

La apuesta abierta y decidida por las TIC, en general, y de Internet, en particular, puede representar para nuestro país la gran diferencia que permita alcanzar mayores niveles de educación, desarrollo, transparencia y democratización.

En este sentido,

Internet es el tejido de nuestras vidas. Si la tecnología de información es el equivalente histórico de lo que supuso la electricidad en la era industrial, en nuestra era podríamos comparar Internet con la red eléctrica y el motor eléctrico, dada su capacidad para distribuir el poder de la información por todos los ámbitos de la actividad humana. Es más, al igual que las nuevas tecnologías de generación y distribución de energía permitieron que la fábrica y la gran empresa se establecieran como las bases organizativas de la sociedad industrial, Internet constituye actualmente la base tecnológica de la forma organizativa que caracteriza a la era de la información.¹

De hecho, el acceso a Internet permite el ejercicio de las libertades de forma mucho más asequible. A través de los múltiples sistemas de comunicación que coexisten en su seno —como podrían ser las redes sociales, los blogs, los foros virtuales de discusión—, facilita la libertad de expresión y de asociación; permite compartir el conocimiento y el aprendizaje; potencia la colaboración entre personas, universidades o empresas de todo el mundo, e impulsa el desarrollo social y económico. “La nueva tecnología de la libertad” es como llama el sociólogo Manuel Castells a Internet, ya que aumenta de forma exponencial la capacidad de la gente para comunicarse e interactuar en relación a temas e intereses que les son comunes.

En el caso de los medios de comunicación y las alternativas para los consumidores, por ejemplo, con Internet

...el consumo audiovisual se especializa y diversifica, evolucionando hacia un universo que es *multimodal, multicanal y multiplataforma*. Las nuevas tecnologías ofrecen mayor flexibilidad y movilidad, por lo que permiten la gestión de cualquier actividad en cualquier lugar. Con la difusión de las herramientas que hacen posible la participación en los procesos de producción, edición y distribución de información y contenidos, el consumidor se convierte, al mis-

¹ Castells, Manuel, *La galaxia Internet. Reflexiones sobre Internet, empresa y sociedad*, Barcelona, Editorial DeBolsillo, 2003, p. 15.

mo tiempo, en creador activo con capacidad para contribuir y compartir múltiples visiones del mundo en el que vive.²

El uso de Internet además implica que se facilite notablemente el ejercicio de diversos derechos reconocidos en la propia Constitución política de nuestro país, entre ellos el de la educación, la cultura, el acceso a la información pública o a la ya citada libertad de expresión.³

II. EL IMPACTO ECONÓMICO DE INTERNET

La adopción y uso generalizado de Internet tiene importantes efectos sobre la economía de un país o región.

La experiencia internacional muestra la relevancia que tiene para la globalización y la competitividad la incorporación de las TIC en general y de Internet en particular a la economía en su conjunto, al interior de las empresas, o en ámbitos como la educación, los servicios de salud, de seguridad y de gobierno.

El dinamismo que internet imprime a estas actividades permite que la productividad se incremente de forma notable.

Con su adopción, las sociedades disponen de “instrumentos para modernizar el Estado, incrementar la productividad y acortar las diferencias entre grandes y pequeñas empresas, mejorar la eficiencia de las políticas sociales, disminuir las disparidades regionales y aumentar la equidad”.⁴

Por ejemplo, en Francia se hizo un cálculo del impacto económico de internet, según el cual se estimó que el desarrollo de la red iba a permitir la creación de al menos 450 mil nuevos empleos, directos e indirectos. Para 2015, el sector de Internet en sentido amplio (incluyendo a proveedores de acceso, materiales y servicios vinculados con la red) iba a contribuir con un incremento de la riqueza nacional de 129 mil millones de euros (5.5% del PIB). Ya en 2009 el sector contribuía con 60 mil millones de euros al PIB de Francia, que se incrementaron hasta superar los 72 mil millones en 2010.⁵ No es difícil imaginar lo mucho que impactaría un crecimiento

² Castells, Manuel, *Comunicación y poder*, Madrid, Alianza Editorial, 2010, p. 187.

³ Carbonell, Miguel, *Los derechos fundamentales en México*, 5a. ed., México, Porrúa-UNAM-CNDH, 2012.

⁴ “Resumen Ejecutivo”, *Agenda Digital Chile 2004-2006*, p. 5. Posteriormente se convirtió en “Estrategia Digital Chile 2007-2012”. Disponible en <http://www.estrategiadigital.gob.cl/norde/121>.

⁵ Carbonell, Miguel, “Crecimiento económico e Internet”, en http://www.miguelcarbonell.com/escritos_divulgacion/e_Internet.shtml.

similar en el caso mexicano, cuya economía está tan urgida precisamente de crecimiento.

Los efectos de la adopción y aplicación de Internet también han comenzado a ser estudiados en América Latina:

- De acuerdo a un estudio de la CEPAL, la adopción de TIC es un importante determinante en el mejoramiento de la productividad total de los factores en países de América Latina entre 1960 y 2005.
- En otro estudio se ha estimado que la inversión de capital TIC contribuyó al crecimiento de Brasil en un 0.21% entre 1995 y 2004 y en un 0.62% para Chile entre 1990 y 2004.
- En los casos de Argentina y Chile, la creación de empleo está directamente relacionada con la penetración de banda ancha entre otras variables.
- Los estudios a nivel agregado han sido validados por una cantidad creciente de estudios locales, por ejemplo en el sector industrial colombiano, el sector rural en el Perú, y en los oficios y profesiones independientes de México.⁶

En la actualidad, las TIC —y particularmente Internet— se han convertido en una necesidad básica para todos los agentes económicos. Permiten que se adquieran mayores conocimientos e información, facilitan los canales para comunicarse, para realizar trámites y pagar servicios, para poder acceder a la información y actividad gubernamentales, así como llevar a cabo transacciones financieras y comerciales.

Como ha dicho Hamadoun Touré, el secretario general de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Internet “es el próximo punto de inflexión, la próxima tecnología verdaderamente transformadora. Puede generar empleos, impulsar el crecimiento y la productividad, y reforzar la competitividad económica a largo plazo”.

Así pues, dejar atrás a México de la sociedad de la información implicaría “relegar su economía a servicios básicos y de baja capacitación. Una economía del conocimiento necesariamente depende de un buen acceso a Internet, por lo que reconocer a los servicios de telecomunicaciones, como Internet —actualmente un servicio de valor agregado de acuerdo con la ley—, como

⁶ Katz, Raúl, *El papel de las TIC en el desarrollo. Propuesta de América Latina a los retos económicos actuales*, Barcelona, Editorial Ariel-Fundación Telefónica, 2009, p. X.

un derecho, no se trata de un dogma sino de una necesidad para alcanzar un mayor desarrollo social y económico”.⁷

III. LA BRECHA DIGITAL Y LAS NUEVAS DESIGUALDADES

El número de usuarios de Internet ha venido creciendo de forma exponencial en los últimos años. Este proceso podría llevar a pensar que todo el mundo disfrutaría de los beneficios que acompañan a la aparición de esta tecnología; sin embargo, la realidad nos ofrece una situación muy diferente.

Existe una clara división entre los que acceden a Internet y los que no pueden hacerlo: es lo que se conoce como brecha digital.

El término “brecha digital” se refiere —según la OCDE— a la

distancia existente entre áreas individuales, residenciales, de negocios y geográficas en los diferentes niveles socio-económicos en relación a sus oportunidades para acceder a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación así como al uso de Internet, lo que acaba reflejando diferencias tanto entre países como dentro de los mismos.⁸

Como atinadamente lo describe el sociólogo Manuel Castells, las sociedades modernas corren el peligro de generar nuevas desigualdades y exclusión social con la adopción de tecnologías novedosas:

La centralidad de Internet en muchas áreas de la actividad social, económica y política se convierte en marginalidad para aquellos que no tienen o que tienen un acceso limitado a la red, así como para los que no son capaces de sacarle partido. Por tanto, no debe extrañarnos en absoluto que el augurio del potencial de Internet como medio para conseguir la libertad, la productividad y la comunicación venga acompañado de una denuncia de la divisoria digital, inducida por la desigualdad en Internet. La disparidad entre los que tienen y los que no tienen Internet amplía aún más la brecha de la desigualdad y la exclusión social, en una compleja interacción que parece incrementar la distancia entre la promesa de la era de la información y la cruda realidad en la que está inmersa una gran parte de la población del mundo.⁹

Este fenómeno ya está presente en México.

⁷ Pérez-Alonso, Rodrigo, “Internet como derecho”, en <http://www.rodriperezalonso.com/2011/02/Internet-como-derecho/>.

⁸ Citado por Del Álamo, Óscar, “El desafío de la brecha digital”, en <http://www.sp.upcomillas.es/sites/ginwinterfacultativo/Biblioteca%20de%20documentos/1/el%20desafio%20brecha%20digital.pdf>.

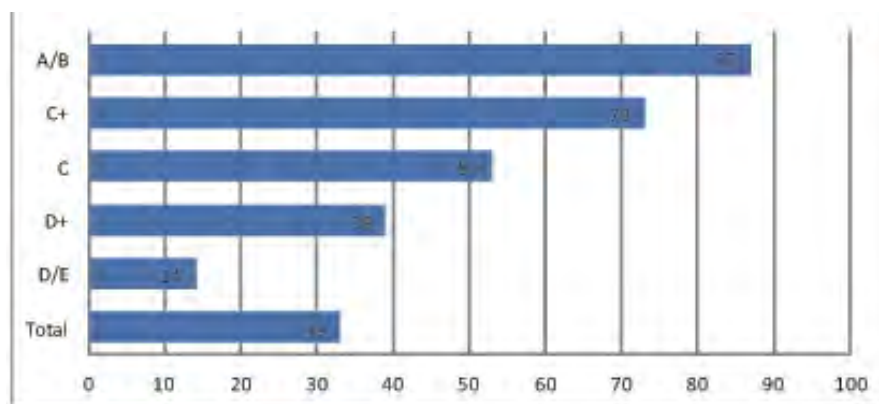
⁹ Castells, Manuel, *La galaxia Internet*, cit., p. 311.

Según datos recogidos por el Censo de Población y Vivienda 2010 —presentados por la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI)—, existe una clara brecha digital según el lugar en donde se viva. En las comunidades de más de 100 mil habitantes el 33% de la población contaba con acceso a Internet; sin embargo, este número se veía reducido al 20% para localidades de menos de 5 mil habitantes. En el caso de los centros con menos de 2500 pobladores solo el 3% tenían acceso a dicho servicio.

En el mismo sentido, cabe destacar que las entidades federativas con mayor penetración del servicio de Internet son también las más desarrolladas y con menor población rural. En dicha lista se incluye al Distrito Federal, el Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Veracruz, Chihuahua, Tamaulipas y Baja California.¹⁰

En el 2010 únicamente 32.8 millones de mexicanos usaban computadora; sin embargo, su distribución era muy desigual. Como se aprecia en la siguiente tabla, casi nueve de cada diez personas de la población con más recursos (A y B) usaba computadora (el 87% para ser precisos) frente a un 39 y 14% de las personas con menos recursos. La diferencia es notable: significa que seis veces más personas del segmento A/B tiene acceso a una computadora que sus conciudadanos más desaventajados.

POBLACIÓN QUE UTILIZA COMPUTADORAS SEGÚN NIVEL DE INGRESOS (%)

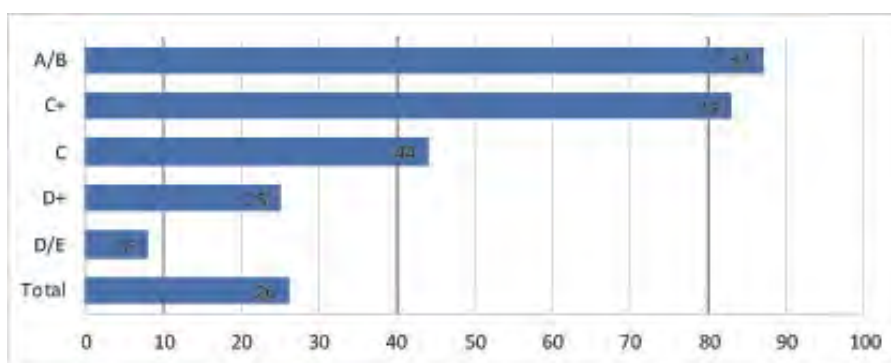


Fuente: AMEPCI. Estudio de Infraestructura y Adopción de las TIC's por la Población en México. Marzo de 2010.

¹⁰ AMIPCI, *Hábitos de los usuarios de Internet en México*. Mayo de 2011. Disponible en <http://www.amipci.org.mx/temp/Habitos2011AMIPCI-VersionEjecutiva-00083430013067943410B.pdf>.

Por su parte, la brecha que separa a los hogares que tienen acceso a Internet de los que no tienen es igualmente significativa. Según la propia AMEPCI, mientras que un 87% de los hogares con más recursos accedían a Internet, únicamente 1 de cada 12 lo hacían en el segmento con menos recursos.

HOGARES CON ACCESO A INTERNET SEGÚN NIVEL DE INGRESOS (%)



Fuente: AMEPCI. Estudio de Infraestructura y Adopción de las TIC's por la Población en México. Marzo de 2010.

La necesidad de que México se inserte plenamente en la *sociedad de la información y el conocimiento* debe ser una prioridad para todos los actores políticos, económicos y sociales nacionales. No obstante, la innovación y los desarrollos tecnológicos no deberían crear nuevas franjas de desigualdad. Todo lo contrario.

Internet es un espacio público que debería caracterizarse por ser abierto, asequible y accesible para todas las personas.

Pero, como apunta la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones,

...la expansión del acceso a Internet sucede en forma desequilibrada y suele exacerbar las desigualdades sociales y económicas. Sin embargo, tanto Internet como otras tecnologías de la información y la comunicación (TIC) pueden ser una poderosa herramienta de movilización social y desarrollo, resistencia a la injusticia, y expresión de diferencias y creatividad. Un acceso asequible, rápido y fácil a Internet puede ayudar a generar sociedades más igualitarias. Puede servir para fortalecer los servicios de educación y salud, el

desarrollo económico local, la participación pública, el acceso a la información, la buena gobernanza y la erradicación de la pobreza.¹¹

En este sentido, garantizar el derecho universal a acceder a Internet podría reducir —si no es que eliminar totalmente— la profunda brecha digital que ya se observa entre los diferentes segmentos de la población mexicana.

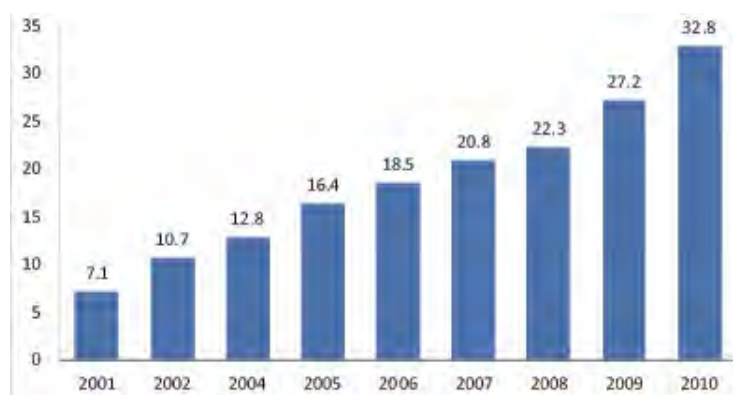
IV. LA ADOPCIÓN DE INTERNET EN MÉXICO

Según datos del INEGI —a través de los resultados del Censo General de Población y Vivienda 2010 (CGPV 2010)—, en 2010, a nivel nacional, prácticamente dos de cada 10 viviendas tenían acceso a Internet.

Asimismo —con base en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) del propio INEGI— se registraron 32.8 millones de personas (mayores de seis años) que eran usuarias de Internet. Ello representa poco más de una tercera parte del conjunto de esta muestra poblacional (33.8%).

No obstante el crecimiento en el número de usuarios de Internet en México está siendo muy rápido. En la siguiente gráfica se puede apreciar. Mientras que en el 2001 únicamente había 7.1 millones de usuarios, para 2010 ya rondaban los 33 millones.

USUARIOS DE INTERNET 2001-2010 (MILLONES)

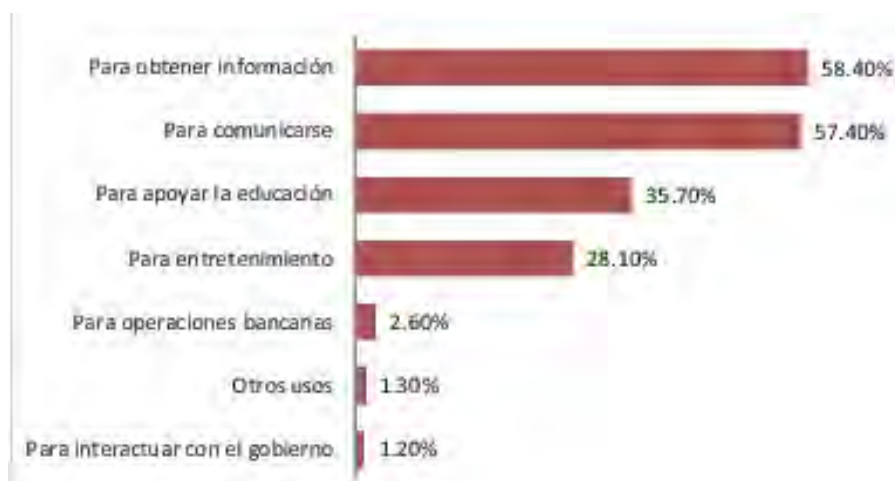


Fuente: Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 2001-2010.

¹¹ Carta de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) sobre derechos en Internet, <http://www.apc.org/es/node/5795/>.

Por su parte, de la propia encuesta se puede observar los usos que los mexicanos le dan a Internet. Destaca en primer lugar la búsqueda de información, seguido muy de cerca por la necesidad de comunicarse (correo electrónico, redes sociales, etcétera). En tercer lugar, Internet es utilizado como una herramienta para apoyar la educación y el aprendizaje.

USUARIOS DE INTERNET POR TIPO DE USO 2010



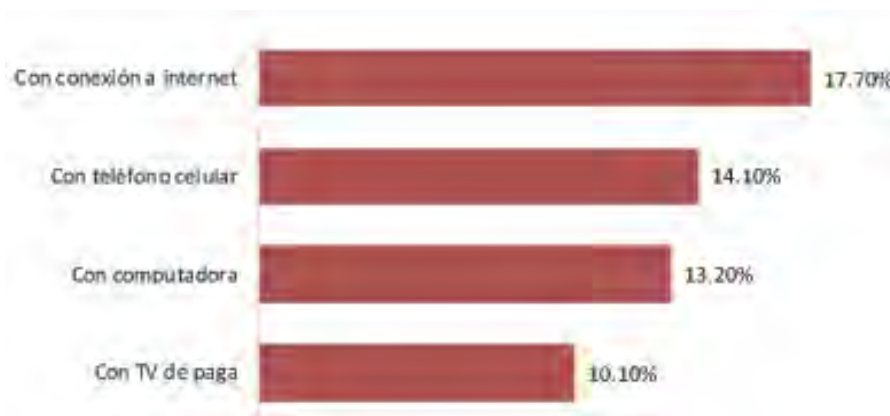
La respuesta es de opción múltiple, por lo que la suma de las proporciones es mayor al 100%.

Fuente: ENDUTIH, 2010.

Marginalmente es utilizado para interactuar con las diferentes administraciones gubernamentales (únicamente lo hace el 1.2%) y para realizar operaciones bancarias (lo que muestra que apenas es un instrumento incipiente para fines económicos y comerciales). El comercio electrónico es poco recurrente entre los internautas mexicanos. El porcentaje que realiza transacciones en línea es únicamente del 5%.

De la ENDUTIH se desprende también que existen alrededor de 6.3 millones de hogares con conexión a Internet, lo cual representa un 22.2%. Lo que es de llamar la atención es su rápido crecimiento: 17.7% anual durante el periodo 2001-2010, por encima de cualquier otra herramienta tecnológica, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

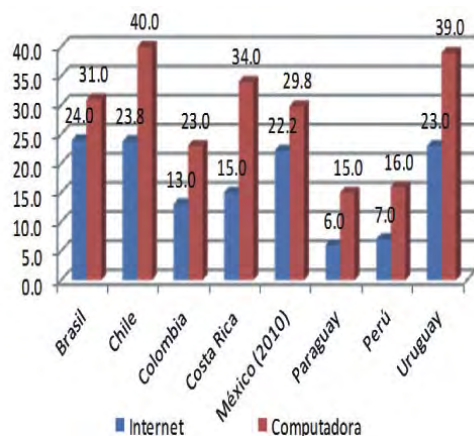
CRECIMIENTO DE HOGARES CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (2001-2010)



Tasas Media de Crecimiento Anual (TMCA) para el periodo indicado
 Fuente: ENDUTIH, 2010.

Si se hace un comparativo con otros países de la región se puede observar que México está dentro del grupo más aventajado, aunque detrás de naciones como Chile, Brasil o Uruguay, que son las punteras dentro del ámbito latinoamericano.

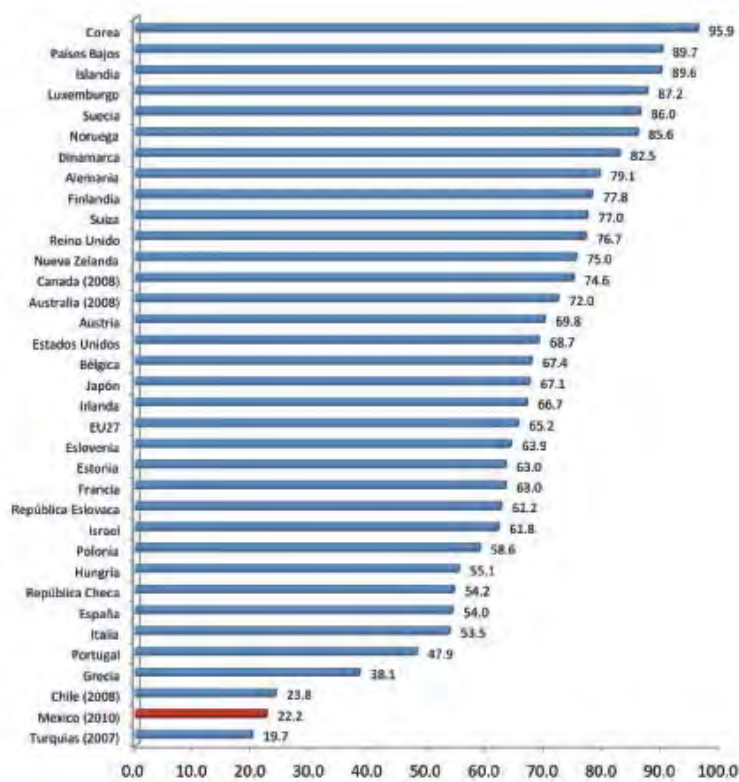
PORCENTAJE DE HOGARES CON INTERNET Y COMPUTADORA DE ALGUNOS PAÍSES LATINOAMERICANOS, 2008



Fuente: CEPAL, Sistema de Información Estadístico de TIC.

Sin embargo, si la comparación se hace más extensa México no sale tan bien parado. Si se analizan los países miembros de la OCDE, estamos en el penúltimo lugar, únicamente por adelante de Turquía. Mientras que en promedio el 66.8% de los hogares de la OCDE cuentan con conexión a Internet, en el caso mexicano solo alcanzaba el 22.2% en 2010.

PORCENTAJE DE HOGARES CON ACCESO A INTERNET
DE LOS PAÍSES DE LA OCDE, 2009



Fuente: OCDE. *OCDE Key Indicators*, mayo 2009.
Para México. INEGI. ENDUTIH, 2010.

La distancia frente a las naciones más adelantadas en la adopción de las TIC —como es el caso de Corea, Holanda o Islandia— es abismal. La brecha digital entre México y el resto de países de la OCDE es muy profunda y

nos pone en inferioridad de condiciones para poder competir desde el punto de vista económico.

Hay una evidente necesidad de estimular la adopción de Internet por parte de más mexicanos y terminar con el rezago frente a otras naciones.

V. INTERNET Y LAS TIC EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL

Desde la administración del presidente Fox se reconoció la importancia y relevancia de Internet para el desarrollo económico y social del país. De hecho, en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes (2001-2006) se instauraba el “Sistema Nacional E-México”.

En dicho programa se reconocía que:

En términos de la infraestructura de la nueva economía, el gobierno desempeña un papel importante en la adopción generalizada de tecnología digital del país. Para ello, desarrollará el Sistema Nacional e-México para que la mayor parte de la población pueda tener acceso a las nuevas tecnologías de la informática, y que éstas sean el vehículo natural que intercomunique a los ciudadanos entre sí, con el gobierno y con el resto del mundo. Este Sistema incluye servicios de educación, salud, economía, ciencia, tecnología e industria, gobierno y otros servicios a la comunidad.

De entre los muchos factores que determinan el desarrollo de un país —a saber, la educación, la disponibilidad de servicios de salud, el mejoramiento constante de las oportunidades y condiciones de trabajo, la producción y el consumo ordenados de bienes y servicios, sin deterioro del medio ambiente— podemos destacar el acceso a la información y la posibilidad de estar comunicados con el resto de la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional.

Por eso, el Sistema Nacional e-México tiene como objetivo principal ofrecer a la comunidad el acceso a una serie de contenidos en materia de educación, salud, comercio, turismo, servicios gubernamentales y de otros tipos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y las familias, abrir oportunidades para las empresas basadas en su incorporación a la nueva economía y, sobre todo, a promover un desarrollo más acelerado y equitativo entre las distintas comunidades y regiones de nuestro país, con especial atención a las zonas más marginadas.

De hecho, los sistemas de comunicación, en sus diversas manifestaciones, han sido siempre un factor determinante en la evolución de la sociedad y en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus miembros. Es por eso que uno de los proyectos fundamentales de todo gobierno democrático debe ser el poner los medios para que las mujeres y hombres que integran la sociedad a la cual gobierna, tengan mayor acceso a la información y estén ampliamente

interconectados. El alcance de una empresa de tal magnitud está determinado por el análisis comparativo entre la realidad actual y los objetivos a alcanzar.¹²

Más adelante, el propio Programa Sectorial trata de la problemática de la brecha digital. Sostiene que:

...al proporcionar conectividad a todas las regiones del país, se podrá utilizar el Internet en todas las escuelas públicas, clínicas y hospitales, cerrando la brecha digital que hoy es característica de una gran parte del territorio mexicano. Hay que recalcar el hecho que será de gran trascendencia la variedad y calidad de contenidos que se pondrán al alcance de toda la población, logrando con ello una mejora en el nivel de vida de la sociedad mexicana.¹³

Plan Nacional de Desarrollo, 2007-2012

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012) estipula que:

...el acceso a la tecnología de la información e Internet ha permitido, a los países que lo han aprovechado de manera integral, acceso a fuentes de información, a nuevos mercados, a la realización de operaciones de compra-venta y financieras y, en general, a la reducción de los costos de transacción de tal forma que se han traducido en ganancias significativas en productividad. (...) es imperativo proceder con una agenda activa que aumente el acceso a estos servicios.¹⁴

En particular, la estrategia 14.3 del Plan, refiriéndose al punto de telecomunicaciones y transportes, plantea la necesidad de promover la “infraestructura tecnológica de conectividad que permita alcanzar una penetración superior a 60 por ciento de la población, consolidando el uso de la tecnología de los servicios en cualquier lugar, desarrollando contenidos de interés y de alto impacto para la población”.

La estrategia 14.4, por su parte, enuncia la exigencia de “modernizar el marco normativo que permita el crecimiento de las telecomunicaciones, el uso y desarrollo de nuevas tecnologías y la seguridad sobre el uso de la información, los servicios y las transacciones electrónicas”.

¹² *Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, 2001-2006*, p. 255. Disponible en <http://www.sct.gob.mx/estadistica-y-cartografia/documentos-del-sector-comunicaciones-y-transportes-2001-2006/programas/programa-sectorial-2001-2006/>.

¹³ *Ibidem*, p. 313.

¹⁴ *Plan Nacional de Desarrollo, 2007-2012*, p. 125. Disponible en <http://pnd.presidencia.gob.mx/>.

Adicionalmente, dentro del propio Plan Nacional, el objetivo 11 —referido a la igualdad de oportunidades— establece como propósito “Impulsar el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías en el sistema educativo para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y ampliar sus capacidades para la vida”.

A mayor abundamiento, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes (2007-2012), en la Estrategia 8.2.4, habla de “Coordinar, promover, apoyar e integrar los esfuerzos del Sistema Nacional e-México para llevar al país a la Sociedad de la Información y el Conocimiento”, y como líneas de acción específicas propone:

- Promover el desarrollo de contenidos y servicios digitales, orientados a fortalecer y apoyar los programas de bienestar social relativos a la educación, la salud, la economía y el gobierno además de aquéllos que hagan atractivo el uso de las tecnologías de la información.
- Facilitar el aprovechamiento y uso de las tecnologías disponibles con la finalidad de incorporar al país a la *sociedad de la información y el conocimiento*.¹⁵

VI. EL ACCESO A INTERNET EN LA ESFERA INTERNACIONAL

En la actualidad existen instrumentos jurídicos —y declaraciones u observaciones— de carácter internacional que contemplan, bien directa o indirectamente, la cuestión del acceso a Internet.

En este sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 27, primer apartado, dispone que: “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”.

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece (en su artículo 15) que:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:
 - a) Participar en la vida cultural;
 - b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;

¹⁵ Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes (2007-2012), p. 40. Disponible en http://www.sct.gob.mx/uploads/media/SCT_PS_2007-2012.pdf.

c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

4. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, en su Observación General núm. 21 —que trata sobre el derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1 a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales— incluye varios puntos muy relevantes para la materia de la que se está tratando. En particular, establece que:

La plena realización del derecho de toda persona a participar en la vida cultural requiere de la existencia de los siguientes elementos, sobre la base de la igualdad y de la no discriminación ...

b) La *accesibilidad* consiste en disponer de oportunidades efectivas y concretas de que los individuos y las comunidades disfruten plenamente de una cultura que esté al alcance físico y financiero de todos, en las zonas urbanas y en las rurales, sin discriminación. Es fundamental a este respecto dar y facilitar a las personas mayores, a las personas con discapacidad y a quienes viven en la pobreza acceso a esa cultura. Comprende también el derecho de toda persona a buscar, recibir y compartir información sobre todas las manifestaciones de la cultura en el idioma de su elección, así como el acceso de las comunidades a los medios de expresión y difusión (párrafo 16). ...

Nadie quedará excluido del acceso a las prácticas, los bienes y los servicios culturales (párrafo 23) ...

El Pacto impone a los Estados partes la obligación inmediata de garantizar que el derecho conferido en el párrafo 1 a) del artículo 15 sea ejercido sin discriminación, de reconocer las prácticas culturales y de abstenerse de injerirse en su disfrute y realización (párrafo 44).

A su vez, el artículo 6o. de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (adoptada el 2 de noviembre de 2001) señala:

al tiempo que se garantiza la libre circulación de las ideas mediante la palabra y la imagen, hay que procurar que todas las culturas puedan expresarse y darse a conocer. La libertad de expresión, el pluralismo de los medios de comunicación, el multilingüismo, la igualdad de acceso a las expresiones artísticas, al saber científico y tecnológico —comprendida su forma electrónica— y la posibilidad, para todas las culturas, de estar presentes en los medios de expresión y de difusión, son los garantes de la diversidad cultural.

Por otro lado, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), un organismo de Naciones Unidas, en su Declaración de Principios de Ginebra, de 2003, reconoce que

...la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos. Es más, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tienen inmensas repercusiones en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas. El rápido progreso de estas tecnologías brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar niveles más elevados de desarrollo. La capacidad de las TIC para reducir muchos obstáculos tradicionales, especialmente el tiempo y la distancia, posibilitan, por primera vez en la historia, el uso del potencial de estas tecnologías en beneficio de millones de personas en todo el mundo (principio 8).

Más aún, según esta institución “la capacidad universal de acceder y contribuir a la información, las ideas y el conocimiento es un elemento indispensable en una Sociedad de la Información integradora”. En consecuencia:

...es posible promover el intercambio y el fortalecimiento de los conocimientos mundiales en favor del desarrollo si se eliminan los obstáculos que impiden un acceso equitativo a la información para actividades económicas, sociales, políticas, sanitarias, culturales, educativas y científicas, y si se facilita el acceso a la información que está en el dominio público, lo que incluye el diseño universal y la utilización de tecnologías auxiliares (principios 24 y 25).

Además, la UIT sostiene que en la utilización y despliegue de las TIC se debe tratar de generar beneficios en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana:

Las aplicaciones TIC son potencialmente importantes para las actividades y servicios gubernamentales, la atención y la información sanitaria, la educación y la capacitación, el empleo, la creación de empleos, la actividad económica, la agricultura, el transporte, la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, la prevención de catástrofes y la vida cultural, así como para

fomentar la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo acordados. Las TIC también deben contribuir al establecimiento de pautas de producción y consumo sostenibles y a reducir los obstáculos tradicionales, ofreciendo a todos la oportunidad de acceder a los mercados nacionales y mundiales de manera más equitativa. Las aplicaciones deben ser fáciles de utilizar, accesibles para todos, asequibles, adaptadas a las necesidades locales en materia de idioma y cultura, y favorables al desarrollo sostenible. A dicho efecto, las autoridades locales deben desempeñar una importante función en el suministro de servicios TIC en beneficio de sus poblaciones (principio 51).¹⁶

Además reconoce claramente que “Internet, elemento capital de la infraestructura de la Sociedad de la Información, ha pasado de ser un recurso de investigación y académico para convertirse en un recurso mundial disponible para el público”.¹⁷

Recientemente el secretario general de la UIT dio un paso más allá, e instó a los líderes y autoridades políticas de todo el orbe a asegurar el acceso a redes de banda ancha para el año 2015. Asimismo, propuso que el acceso a redes de alta velocidad sea “un derecho civil básico”.

Los debates sobre la necesidad de convertir el acceso a Internet en un derecho fundamental se empiezan a extender por varios países; aunque destacan algunos que se encuentran claramente a la vanguardia.

A partir de julio de 2010, por ejemplo, todos los finlandeses tienen derecho a una conexión a Internet de, como mínimo, 1 Mb/s, como paso intermedio para lograr que, en 2015, dicha cifra aumente hasta los 100 Mb/s. Con esta iniciativa Finlandia se convirtió en el primer país en tomar una medida de este calado.

Así, la banda ancha deberá alcanzar a toda Finlandia. No obstante, esta medida no significa que el acceso vaya a ser gratuito, sino que simplemente deberá ser posible. Según datos oficiales, en la actualidad cerca del 80% de los finlandeses usa Internet habitualmente y en torno al 30% tiene acceso a una conexión de banda ancha.

Hasta ahora sólo Suiza había dado un paso similar. En 2006 aprobó que a partir de enero de 2008 quedaba garantizada una conexión a Internet con una velocidad de por lo menos 600 kbit/s de descarga y 100 kbit/s de subida, a un precio de 69 francos suizos (es decir, a un precio equivalente de aproximadamente mil pesos).

¹⁶ Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), *Declaración de Principios de Ginebra*, 2003, en <http://www.itu.int/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html>.

¹⁷ *Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información*, parágrafo 30. Disponible en <http://www.itu.int/wsis/docs2/tunis/off/6rev1-es.html>.

En otros países —como Estonia, Francia o Grecia— el acceso a Internet se considera un derecho pero sin especificarse la velocidad mínima ni el tipo de conexión.

VII. LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y EL ACCESO A INTERNET COMO DERECHO FUNDAMENTAL

Recientemente el relator especial en la Promoción y Protección del Derecho a la libertad de Opinión y Expresión de Naciones Unidas, Frank La Rue, presentó un informe sobre las tendencias claves y los desafíos que enfrentaba el acceso a Internet como derecho universal.¹⁸

En dicho informe se subraya que “Internet es un instrumento insustituible en la realización de una serie de derechos humanos y en la lucha contra la desigualdad”. Se señala que los gobiernos deben esforzarse “para hacer a Internet ampliamente disponible, accesible y costeable para todos... Asegurar el acceso universal del Internet debe ser una prioridad de todos los Estados”.

“La única y cambiante naturaleza de Internet no sólo permite a los individuos ejercer su derecho de opinión y expresión, sino que también forma parte de sus derechos humanos y promueve el progreso de la sociedad en su conjunto”, indicó el relator.

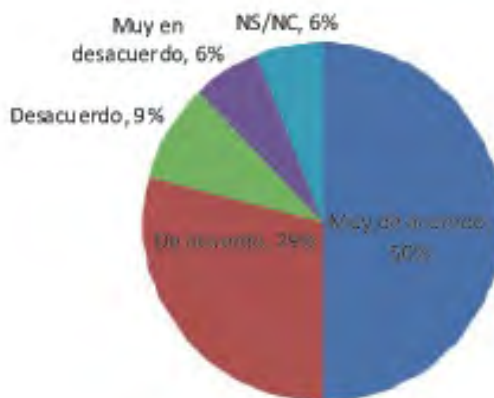
Recogiendo los argumentos contenidos en dicho informe, posteriormente la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el acceso a Internet como un derecho humano inalienable. Consideró que en la actualidad Internet es una herramienta indispensable, que favorece el crecimiento y el progreso de la sociedad en su conjunto.

VIII. EL ACCESO A INTERNET COMO DERECHO: UNA ENCUESTA A NIVEL MUNDIAL

En una encuesta publicada en 2010 —realizada por la BBC World Service a cerca de 27 mil personas en 26 países—, cuatro de cada cinco personas contestaron que Internet debería ser un derecho fundamental. De hecho, como se puede observar en la siguiente grafica, la mitad de los entrevistados estaba “muy de acuerdo” y 29% estaba “de acuerdo” en que el acceso a Internet fuera un derecho básico para todas las personas.

¹⁸ Report of the Special Rapporteur on the promotion and protection of the right to freedom of opinion and expression, Frank La Rue. Disponible en http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/17session/A.HRC.17.27_en.pdf.

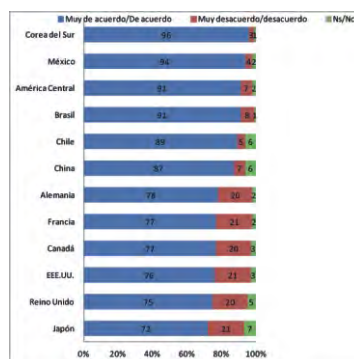
¿EL ACCESO A INTERNET DEBE SER UN DERECHO FUNDAMENTAL PARA TODAS LAS PERSONAS?
 (Encuesta BBC en 26 países)



Fuente: Internet access is 'a fundamental right', en <http://news.bbc.co.uk/2/hi/8548190.stm>.

Ahora bien, si lo desglosamos por países, resulta que México es la nación en donde la adopción de dicho derecho tiene más apoyo por parte de su población, únicamente por detrás de Corea del Sur. En nuestro país, 94% de los encuestados consideran que Internet debe ser un derecho.

¿EL ACCESO A INTERNET DEBE SER UN DERECHO FUNDAMENTAL PARA TODAS LAS PERSONAS? (por país)



Fuente: Internet Access is 'a Fundamental Right', <http://news.bbc.co.uk/2/hi/8548190.stm>

Así pues, a manera de conclusión se puede afirmar que en la actualidad se reconoce de forma general el poder y, sobre todo, las amplias oportunidades que brindan las nuevas TIC —e Internet en particular— en el crecimiento económico y la inclusión social de cualquier sociedad.

A partir del uso corriente y generalizado de estas herramientas se puede contribuir de manera importante al desarrollo económico y social del país. El potencial que ofrecen en campos como la mejora de la calidad de la educación, el incremento de la productividad y competitividad de nuestra economía, en las posibilidades de ampliar la transparencia y hacer un gobierno más eficaz, o en aumentar la participación ciudadana, es prácticamente ilimitado.

Si bien algunos municipios, entidades federativas y universidades ya prestan este servicio de forma universal (o están muy cerca de hacerlo), resulta fundamental que desde la Constitución se garantice su acceso. Actualmente Internet tiene tal importancia para la población y para la economía que es primordial que todos los mexicanos tengan acceso de forma permanente, sin importar los cambios de administración o las políticas que decida implementar el partido político en el poder.

Sin duda, así como:

...el agua potable o la energía eléctrica se convirtieron en servicios sociales básicos, el desafío actual es permitir el acceso de todos a los servicios avanzados de telecomunicaciones. Acceder a Internet es también igualdad de oportunidades, para que nuestros niños se eduquen en el mundo de hoy, para que nuestras Micro, Pequeñas y Medianas Empresas encuentren nuevos mercados y posibilidades de intercambio.¹⁹

No hay que olvidar pues que un amplio acceso a Internet supone en términos prácticos educación de mejor calidad, mayor acceso a la información y a la cultura, mayor crecimiento económico, un potencial incremento en la igualdad de oportunidades y una muy benéfica apertura al resto del mundo.

El reconocimiento del derecho fundamental de toda persona al acceso a Internet puede convertirse en el instrumento que haga realidad todo lo anterior.

En México, el derecho a la cultura se encuentra reconocido constitucionalmente desde hace unos años en el artículo 4o. de nuestra carta magna. La regulación del acceso a internet como derecho humano (incluyendo el acceso a la banda ancha) apenas se está abriendo camino. Sin duda se trata

¹⁹ *Estrategia Digital*, Chile 2007-2012, p. 31. Disponible en http://www.observatoriotic.gob.cl/sites/default/files/documents/Libro_Estrategia_2007%202012.pdf.

de un derecho novedoso, derivado del advenimiento de la sociedad de la información.

Su inclusión en la Constitución política sería el incentivo más poderoso para que los diferentes poderes y gobiernos de México impulsaran en verdad políticas públicas encaminadas a hacer realidad el acceso a Internet para el conjunto de la población y no solamente para una minoría como sucede en la actualidad.